

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 046 -2018-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTO:

El Informe N°088-2018-GRA/GRS/GRA-IREN-SUR/G-OA; de fecha 20 de marzo del 2018 por el cual la Directora de la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité de Selección, para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2018-GRA-IREN-SUR, referido a la Contratación del servicio de adecuación de líneas de oxígeno y vacío para ambientes de la nueva hospitalización del Iren Sur

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 08 de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado; adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de una determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°056-2017-EF, es procedente designar un Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°04-2018-GRA-IREN-SUR, relacionado a la contratación del servicio de adecuación de líneas de oxígeno y vacío para ambientes de la nueva hospitalización del Iren Sur

Que, es necesario llevar a cabo el referido procedimiento de selección, conforme a la programación contenida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por la Resolución Gerencial N°015-2018-GRA-GRSA-IREN-G, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, los mismos que deben ser afectados a edificaciones, oficinas y estructuras.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y mérito a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°057, la misma que delega facultades resolutorias a la Gerencia y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0350-2015-EF y sus modificatorias.

Que, siendo necesario la designación de los miembros del Comité de Selección es necesario que se emita el acto administrativo correspondiente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°04-2018-GRA-IREN-SUR, relacionado a la Contratación del servicio de adecuación de líneas de oxígeno y vacío para ambientes de la nueva hospitalización del Iren Sur, los mismos integrantes son:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| • MC. Henry Nicanor García Pacheco | Presidente |
| • Ing. Eddy Oscar Retamozo Pacheco | Primer Miembro |
| • Sr. Willington Rodolfo Ponce Girón | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| • MC. Gelber Raúl Eguiluz Rodríguez | Presidente Suplente |
| • Sr. Edward Nazario Sanz Denos | Primer Suplente |
| • Sra. Karina Ynes Ticona Mamani | Segundo Suplente |

ARTICULO 2º.- La designación del Comité de Selección cesará en sus funciones cuando el otorgamiento de la buena pro quede consentido o cuando se produzca la cancelación del proceso antes mencionado.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintidos (22) días del mes de marzo del año 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
REPUBLICA DEL PERÚ
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8950